



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 035 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 26 ENE 2021

VISTO: El Informe N°034-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL con N° Doc. 1737896 y N° Exp. 1317648, la Resolución Ejecutiva Regional N°280-2020/GOB.REG.HVCA/GR y el Contrato N°103-2020/ORA; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305-Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú respecto de que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°280-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 08 de octubre de 2020, se designó temporalmente a la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri, en el cargo de Inspector de la Obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal 20.85 KM. en Chacapunco – Alto Marayniyucc – Parco Alto – Ccochaccasa, Distrito de Anchonga, Distrito de Ccochaccasa – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica", con Código Único de Inversión N°2408817 con un presupuesto ascendente a S/ 2'799,098.67 (Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Ocho con 67/100 Soles) que viene siendo ejecutada por la modalidad de contrata en un plazo de ciento veinte (120) días calendario.

Que, al respecto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N°034-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSYL, de fecha 08 de enero de 2021, comunica que en mérito al Contrato N°103-2020/ORA, de fecha 10 de noviembre de 2020, se contrató el servicio de consultoría para la supervisión de la Ejecución de Obra "Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal 20.85 KM. en Chacapunco – Alto Marayniyucc – Parco Alto – Ccochaccasa, Distrito de Anchonga, Distrito de Ccochaccasa – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica", del Ing. Teodoro Manuel Huamancusi Quispe, quien asume funciones conforme corresponde con fecha 11 de noviembre de 2020;

Que, en consecuencia, a fin de que no exista incompatibilidad de funciones entre el Inspector y el Supervisor, corresponde dar por concluida la designación de la Ing. Maribel Rosi Mejía Paquiyauri, como Inspector de la citada obra al 10 de noviembre de 2020;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-2019-GOB.REG.HVCA/CR, Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 214-2020/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de julio de 2020;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 035 -2021/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 26 ENE 2021

## SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDA**, con efectividad al 10 de noviembre de 2020, la designación de la Ing. **Maribel Rosi Mejía Paquiyaury**, como Inspector de la Obra: “Recuperación y Mejoramiento de la Carretera Vecinal 20.85 KM. en Chacapunco – Alto Marayniyucc – Parco Alto – Ccochaccasa, Distrito de Anchonga, Distrito de Ccochaccasa – Provincia de Angaraes – Departamento de Huancavelica”, formalizada por Resolución Ejecutiva Regional N°280-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 08 de octubre de 2020, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación e Interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. **Giohanny L. Naupari Yacolca**  
GERENTE GENERAL REGIONAL